



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. Y LA INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE S.A.U. DURANTE EL 8º SALÓN GASTRONÓMICO DE CANARIAS GASTROCANARIAS 2023

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2023

REUNIDOS

De una parte, la **INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.** (en adelante **IFTSA**), con C.I.F. A-38208427, representada por D. Ignacio Domínguez Paniagua, Gerente, con D.N.I. 43.788.012 - Z y domicilio profesional en la Avda. de la Constitución nº 12, CP 38005, en Santa Cruz de Tenerife, España, y

De otra, **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.** (en adelante **HECANSA**), con C.I.F. nº A-35233691, representada por D. José Juan Cárdenes Domínguez, Director Gerente, con D.N.I. 42.811.765 - W y domicilio social en c/ Albareda, nº 38 (Edificio Woermann), CP 35008, Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

I.- Que los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023, tendrá lugar el **8º Salón Gastronómico de Canarias-GastroCanarias® 2023** en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Santa Cruz de Tenerife.

La organización del Salón se llevará conjuntamente por la empresa pública **Institución Ferial de Tenerife, S.A.U.** y la empresa privada **Interideas, S.L.U.**, a través de su plataforma de comunicación **GastroCanarias®**.

El **8º Salón Gastronómico de Canarias - GastroCanarias® 2023** se concibe como un certamen de carácter profesional, esperándose que sea visitado por más de 15.000 profesionales del sector, aunque el salón también estará abierto a un determinado público especialmente interesado en el mundo de la gastronomía (gastrónomos, gourmets, escritores, periodistas y críticos gastronómicos, etc.), que podrá acceder al mismo comprando su entrada.



II.- Conscientes de las necesidades de Formación que existen desde hace tiempo en el sector de la Gastronomía dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la demanda de actividades de formación que puestas de manifiesto en las ediciones anteriores, la Organización del **8º Salón Gastronómico de Canarias - GastroCanarias® 2023** ha decidido promover, diseñar y planificar lo que se denominará oficialmente el “**Aula de Formación HECANSA - GastroCanarias**”.

III.- Que **HECANSA** contempla dentro de su objeto social la impartición de la formación en el ámbito turístico siendo su prioridad dentro de sus actividades y por ello, se dedica a trasladar esa formación que ya imparte en sus hoteles y restaurantes escuela, al exterior, a otros ámbitos (insulares, municipales, etc.) y en diversos sectores (Cocina, Sala, Sumillería, Bartenders, Baristas, etc.) y en diversos formatos (Cursos exprés, clases magistrales, talleres, show-cooking, etc.).

IV.- Que es intención de las empresas organizadoras que la colaboración de esta iniciativa le corresponda a **HECANSA** y que la misma pase a denominarse Aula de Formación “**Aula de Formación HECANSA - GastroCanarias**”.

V.- **HECANSA** y las organizadoras acuerdan, por tanto que la primera sea la entidad colaboradora oficial y en exclusiva de la denominada Aula de Formación “**Aula de Formación HECANSA - GastroCanarias**” de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- HECANSA colaborará con el **8º Salón Gastronómico de Canarias - GastroCanarias® 2023** mediante el auspicio de la denominada “**Aula de Formación HECANSA - GastroCanarias**”.

Segunda.- Para ello, **HECANSA** alquilará un espacio de 126 m² en el **8º Salón Gastronómico de Canarias - GastroCanarias®**.

Tercera.- HECANSA abonará por concepto de alquiler de dicho espacio el importe de **OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €)**, impuestos indirectos no incluidos, de la siguiente forma:



HECANSA abonará dicho importe mediante transferencia bancaria previa presentación de factura en **abril 2023**. La cuenta en la que deberá abonar la mencionada cantidad es la siguiente:

ES25 3076 0001 8722 0122 9925 CAJASIETE - CAJA RURAL

Cuarta: **HECANSA se hará cargo de las entradas para las personas que invita a sus actividades.** Para ello, la organización le cede a **HECANSA 200 entradas** de forma gratuita y le ofrece la posibilidad de adquirir en las oficinas de la **IFTSA** previa comunicación por email a info@recintoferialdetenerife.com **paquetes de entradas (mínimo 25 uds.) al precio de patrocinador (50% del precio oficial de entrada).**

Quinta: **HECANSA** reconoce y acepta en este acto ser informado de que concurren varias sociedades al patrocinio del Salón.

Sexta: La organización de GastroCanarias se compromete a:

1. Que **HECANSA** ostente el calificativo de “Patrocinador Oficial” del Salón durante un año, desde la rueda de prensa de presentación oficial del Salón Gastronómico, hasta la rueda de prensa de presentación del siguiente Salón.
2. Proyectar en carrusel el logotipo de la empresa o la marca **HECANSA** en las pantallas de proyección de la sala a los lados de la cocina central.
3. Realizar por parte de la organización reiteradas menciones de la marca **HECANSA**, así como de sus productos y/o servicios, por parte de la persona presentadora (speaker) que con su micrófono hablará y animará cada campeonato en el escenario.
4. Hacer mención adecuada en tiempo y forma, dentro de los Comunicados y Notas de Prensa que el Gabinete de Prensa del Salón emita sobre el campeonato, a todo lo referente a productos complementarios a utilizar en el mismo.
5. Que **HECANSA** disponga del espacio y el tiempo necesario para mostrar sus productos, servicios y oferta formativa antes, durante y después de las diferentes actividades.



6. Que **HECANSA** pueda complementar la decoración de la sala con algún cartel o roll-up de su marca, siempre que no tape la decoración general, logotipos y marcas oficiales del Salón.
7. Que **HECANSA** pueda difundir información promocional y publicidad, así como repartir y/o sortear lotes de sus cursos y/o servicios entre el público asistente.
8. Que **HECANSA** tenga acceso al banco de imágenes (fotografías y vídeos) que se tomen del campeonato que sea, por parte de los distintos profesionales gráficos que trabajen para el Gabinete de Prensa, contratado por la Organización.
9. Visita protocolaria de las autoridades durante la jornada de inauguración (se incluirá la visita al stand en todos los documentos acordados con los servicios de protocolo de las distintas administraciones asistentes).
10. Difusión desde el Gabinete de Prensa del Salón de información sobre los estudiantes de **HECANSA** ganadores de los campeonatos regionales de cocina celebrados en las distintas ediciones de GastroCanarias para poner en valor la institución y apoyar la campaña de inscripciones para el próximo curso.
11. Envío de convocatoria a los medios para una actividad puntual del **Aula de Formación HECANSA - GastroCanarias** y difusión del programa de actividades de este espacio durante el Salón Gastronómico.
12. Colaboración en la asistencia técnica de los campeonatos. Se propone que 3 estudiantes de **HECANSA**, seleccionados por la propia institución, participen como asistentes técnicos de los distintos campeonatos de cocina y bebidas.
13. Entrevista con un representante de **HECANSA** en directo durante la celebración del Campeonato de **Jóvenes Cocineras y Cocineros de Canarias**, que se emitirá en el *streaming* oficial de GastroCanarias y en la pantalla gigante del escenario.
14. Proyección de spot / vídeo corto (menos de 3 minutos) durante los momentos previos al comienzo de la competición en la pantalla gigante del escenario y en el *streaming*.

Séptima.- En relación con las características técnicas, el **Aula de Formación HECANSA - GastroCanarias** dispondrá de:

1. Una disposición especial en la entrada del Salón Gastronómico de un espacio relevante, ocupando una superficie total estimada de unos 126 m².
2. Un módulo de cocina especialmente diseñado y debidamente instalado, con servicio de agua, tomas de corriente, placa de inducción (4 fuegos), horno convencional, microondas, nevera (refrigerador-congelador), además de un equipamiento complementario: Thermomix.
3. Una sala especial independiente de unos 20 m², para preparación de las actividades y almacén de productos.
4. Mobiliario para un aforo estimado de entre 24 y 30 personas.
5. Mobiliario exterior para posible servicio de control de acceso y servicio de coordinación de actividades.

Octava.- El programa de actividades que podrá desarrollar **HECANSA**, siempre de acuerdo con sus necesidades y disponibilidades contará con clases magistrales (*masterclass*) de Cocina y/o Sala a cargo de profesores de **HECANSA** y otros centros formativos, así como de chefs invitados; talleres de Cocina (*showcooking*) protagonizados también por profesores de **HECANSA** y otros centros formativos, así como de chefs invitados; cursos teórico-prácticos adecuados al certamen y al Aula de Formación en formatos de “cursos exprés” con una duración de no más de una hora; la posibilidad de celebrar conferencias, charlas-coloquio, catas comentadas, presentación de productos, etc. y cualquier otra actividad que pueda desarrollarse por su tipo y por su horario, siempre de acuerdo con la Organización del Salón y **HECANSA**.

Novena.- En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de **HECANSA**.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de la organización de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial o intelectual de **HECANSA**, facultará a éste para instar la resolución del presente Convenio, en cuyo caso, la organización se



compromete a restituir a **HECANSA** el importe de la cantidad abonada por concepto de alquiler de espacio y servicios y, todo ello, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Décima.- En el supuesto de que el objeto del convenio no pudiese llevarse a cabo por incumplimiento de los compromisos de la organización o de las personas o entidades que ésta hubiere designado para la realización de las actividades, **HECANSA** quedará relevada del compromiso de abonar ninguna cantidad a partir del momento de dicho incumplimiento, si es el caso, quedando obligada la organización a devolver el importe de cualquier cantidad abonada por **HECANSA** que se hayan prestado hasta ese momento.

En la ejecución del contenido del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Santa Cruz de Tenerife para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha arriba indicados.

POR HECANSA

POR INSTITUCIÓN FERIAL
DE TENERIFE, S.A.U.

José Juan Cárdenes Domínguez

Ignacio Domínguez Paniagua